

BANCA PERSONAS
CARTILLA DE INFORMACIÓN Y CONDICIONES CONTRACTUALES
DEPÓSITO A PLAZO FIJO

A continuación se detallan las condiciones generales a las cuales se someten ambas Partes:

- En todos los casos, la Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual (TEA) es fija.
- En todos los casos, la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la TEA.
- Tasas de interés según tarifario aplicable a Depósitos a Plazo Fijo Personas ⁽¹⁾

TASAS DE INTERÉS SOLES			OBSERVACIONES
Tasas	Todos los montos	Plazos	Año base: 360 días.
Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual fija (TEA)	0.70%	30 días	
	0.80%	60 días	
	0.90%	90 días	
	1.00%	120 días	
	1.15%	180 días	
	1.20%	270 días	
	1.25%	360 días	
	1.30%	540 días	
	1.40%	720 días	
	1.40%	1080 días	

TASAS DE INTERÉS DÓLARES			OBSERVACIONES
Tasas	Todos los montos	Plazos	Año base: 360 días.
Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual fija (TEA)	0.20%	30 días	
	0.20%	60 días	
	0.25%	90 días	
	0.30%	120 días	
	0.35%	180 días	
	0.40%	270 días	
	0.50%	360 días	
	0.60%	540 días	
	0.70%	720 días	
	0.70%	1080 días	

(1) Aplica para Depósitos a Plazo Fijo y Renta Experiencia (Depósitos a Plazo fijo dirigido a personas jubiladas).

Características:

- En caso EL CLIENTE opte por renovar el depósito automáticamente; éste se constituirá con el plazo e instrucción al vencimiento inicialmente pactadas y con la tasa de interés mínima del tarifario vigente al momento de la renovación.
- Durante el plazo de vigencia del Depósito, EL CLIENTE no podrá efectuar incrementos de saldos sobre el mismo.
- En caso desee retirar parte o todo el capital del Depósito, este se dará por concluido.
- No se podrá abonar intereses a una cuenta con moneda distinta a la de la apertura (Soles o Dólares).

Cancelación del Depósito:

1. En caso la cancelación del Depósito sea realizada durante los 30 (treinta) primeros días de iniciado el depósito, el BANCO no realizará pago alguno de intereses, procediendo a devolver a EL CLIENTE el respectivo capital, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	SOLES	DÓLARES
Cuando ha transcurrido menos de 30 días.	0%(TEA)	0%(TEA)

2. En caso la cancelación del Depósito sea realizada luego de transcurridos los 30 (treinta) primeros días de iniciado el depósito, se aplicará la tasa por cancelación anticipada de acuerdo al cuadro inferior. La aplicación de la tasa por cancelación anticipada se descontará del Capital del Depósito para las formas de pago: Intereses Mensuales, Interés Adelantado Ajustado al Plazo y/o Intereses y Capital Mensual.

CONCEPTO	SOLES	DÓLARES	OBSERVACIONES
Tasa por Cancelación Anticipada	0.50%	0.10%	Cuando ha transcurrido menos de 30 días, la tasa es de 0%

INFORMACIÓN PARA LA APERTURA DEL DEPÓSITO A PLAZO

Forma de Pago:

Intereses al Vencimiento.

Intereses Mensuales.¹

Intereses Adelantado Ajustado al Plazo*¹.

Intereses y Capital Mensual.¹ Importe Mensual fijo: _____

(1) Se deberá colocar el N° de Cuenta en caso haya seleccionado una de las opciones: _____

Instrucción al vencimiento:

Renovación Automática-solo capital.¹

Renovación Automática-capital e intereses.

Cancelación con abono en Cuenta.¹

* Forma de Pago solo podrá ser contratada en Agencias.

Tipo de Depósito a Plazo:

Individual.

Mancomunado Indistinto.

Mancomunado Conjunto.

Depósito a Plazo.

Depósito a Plazo para Renta Experiencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Información brindada de conformidad con las Leyes N°28587 y N°31143, así como, con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N°3274-2017 y normas modificatorias.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguros de Depósitos, hasta el monto máximo establecido para el período trimestral vigente. Para consulta del monto máximo visite en nuestra Red de Agencias o en www.fsd.org.pe. Se exceptúan de la cobertura de los depósitos aquellos titulares comprendidos en el artículo 5° de la Resolución SBS N°657-99, o norma que lo modifique o sustituya.
- Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento de efectuarse el cobro de la comisión y/o gasto. Conforme a la ley vigente, las operaciones realizadas en las cuentas se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF), cuya tasa actual es de 0.005%.
- El CLIENTE reconoce que las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables están sujetos a modificación conforme a lo establecido en el Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios - Persona Natural. Estas modificaciones se comunicarán conforme a ley. EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestro Tarifario Único de Cuentas para Personas, Tarifario de Servicios Transversales, y en www.bancognb.com.pe o en nuestra Red de Agencias.
- Las operaciones que EL CLIENTE realice de su Depósitos a Plazo Fijo en ventanilla son gratuitas.
- Las características específicas del Depósito a Plazo, fecha de vencimiento, fecha de abono de intereses, tasas de interés (Tasa efectiva Anual – TEA / Tasa de rendimiento efectiva anual –TREA), entre otras; serán determinadas al momento de la apertura del depósito en la Cartilla de Información y Condiciones Contractuales – Constancia de Depósito (Página 1 de 5).
- EL CLIENTE con su firma al final del documento, declara conocer el Contrato de Afiliación a Canales Digitales para Persona Natural y los Términos y Condiciones de uso y privacidad para operar con Canales Digitales.

DECLARACIONES DEL CLIENTE

Con su firma al final de este documento, EL CLIENTE declara, reconoce y acepta de forma expresa, irrevocable e inequívoca, lo siguiente: i) la veracidad y certeza de los datos consignados en el presente documento y de todos los documentos señalados a continuación; ii) que EL BANCO ha cumplido con comunicarle, absolver sus dudas, proporcionarle la información con anterioridad y explicarle la información respecto de los intereses, comisiones, gastos y condiciones establecidas en los documentos entregados; y, iii) haber recibido de EL BANCO de forma previa los siguientes documentos, e igualmente manifiesta haberlos leído y respecto de los cuales brinda su expresa e irrevocable manifestación de voluntad y conformidad a todos y cada uno de los documentos que se señalan a continuación: Cartilla de Información y Condiciones Contractuales Específicas Depósito a Plazo Fijo, las cláusulas generales de contratación aprobadas mediante Resolución SBS N° 03863-2024, la cual puede encontrar en la página web de la SBS, y que constan en el documento denominado el Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios Persona Natural, y demás documentos que fueran aplicables para la contratación del producto y/o servicio solicitado; lo cual implica la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones contenidos en dichos documentos; iv) Que la información consignada en la Solicitud de Apertura de Cuenta – Persona Natural y cada una de sus páginas es conforme; y v) autoriza que su firma puesta en este documento pueda ser registrada por EL BANCO, siendo que su manifestación de voluntad puede realizarse a través de una firma manuscrita o electrónica.

DATOS DE CLIENTE

Suscrito en la ciudad de _____, el ____ de _____ de 20____



Firma de CLIENTE

Nombre: _____

Tipo y N° de documento: _____

Correo Electrónico: _____



Firma de CLIENTE

Nombre: _____

Tipo y N° de documento: _____

Correo Electrónico: _____